

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1530 /

**APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS QUE INDICA.**

REQUINOA, 31 de Mayo de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 503 de fecha 31.05.2012, de Comunicaciones, mediante el cual solicita contratación de servicios de la Srta. Leticia Paola Valenzuela Canales, cédula de identidad N° 11.758.587-5, domiciliada en Pablo Rubio N° 433, comuna de Requínoa, por "Servicio de atención y Banquetería en la Ceremonia de Inauguración Graderías Estadio del Club Deportivo Lautaro de Requínoa", que se realizará el día 02.06.2012, por un monto total de \$ 111.111 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 31.05.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Srta. Leticia Paola Valenzuela Canales, cédula de identidad N° 11.758.587-5, domiciliada en Pablo Rubio N° 433, comuna de Requínoa, por "Servicio de atención y Banquetería en la Ceremonia de Inauguración Graderías Estadio del Club Deportivo Lautaro de Requínoa", que se realizará el día 02.06.2012, por un monto total de \$ 111.111 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.01.001 "Alimentos para Personas, Programa Actividades Municipales, Ceremonias e Inauguraciones", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP/LSO/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Comunicaciones (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE